

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 43/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Joane Valentinne Urzúa Poblete	18.322.019-5	- Investigación Social II	- Investigación Social I
María José Arredondo Stangher	18.935.193-3	- Investigación Social II	- Investigación Social I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 12 de Septiembre de 2017

Fae. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FRE
Vicerrectora Académica



[Handwritten signature]
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de trabajo social
Interesados(as)

